

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-102-2017**.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-102-2017** relativa a: **AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MONTE KRISTAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **17:30** horas del día **16 de FEBRERO del 2018**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de aprobación presupuestal PEI-0148/2017 BIS de fecha 27 de Septiembre de 2017 para la obra licitada No. **SINL-CPE-102-2017** relativa a **AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MONTE KRISTAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.**

Se da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **26 de ENERO de 2018** a las **14:00** horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de esta Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, las siguientes empresas se rechazan, a quienes en el acto de fallo se les informara por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación.

Y así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme a lo establecido artículo 98 de la Ley de obras públicas de Estado de Nuevo León; en fecha **08 de FEBRERO del 2018** habiéndose formulado el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran

determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1,2,5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación en favor de **JPG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,430,891.32 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surge para **JPG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **21 DE FEBRERO DE 2018** a las **14:00** horas en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad 4° piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de nuevo león, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente

Por otra parte se le comunica a **JPG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **07 DE MARZO DEL 2018** y concluirlos a más tardar el día **04 DE JUNIO DEL 2018**, es decir en un plazo no mayor de 90 días naturales considerando la modificación en la fecha original del fallo.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México, así mismo ante la contraloría y transparencia gubernamental en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la ley de obras públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento

las personas que intervinieron en este Acto.

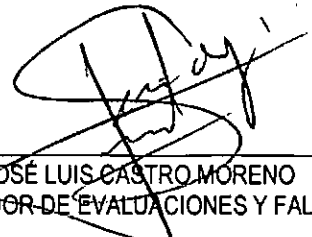
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



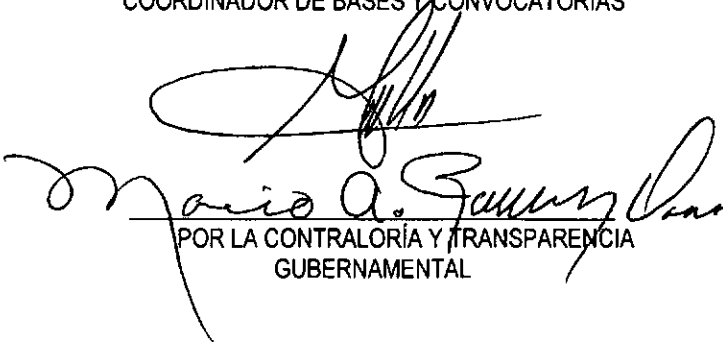
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LEÓN A.C.



LIC. NORA ARVIDE GUEVARA
POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE
TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD



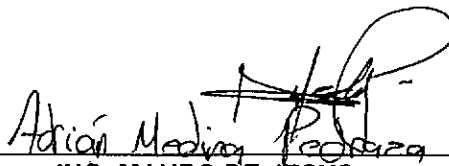


LICITANTES

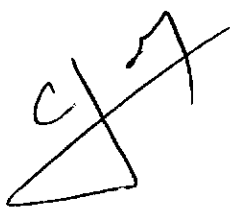
**GUAJARDO Y ASOCIADOS
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**SARO CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

**RASA, SERVICIOS, OBRAS Y
SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**



**ING. MAURO DE JESUS
MEDINA QUINTANILLA**



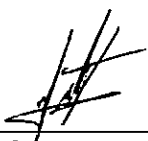
GPEEX, S.A. DE C.V.

**PINTURAS E INSUMOS DE
MONTERREY, S.A. DE C.V.**

LUONA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



EFERTEC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



**C. MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ Y
FLOTRESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(PARTICIPACION CONJUNTA)**

**ESROJO CONSTRUYE, S. DE R.L. DE C.V. Y
EDIFIKT, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION
CONJUNTA)**



JPG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. DANIEL CANTU HERNANDEZ